

JUZGADO FEDERAL

POR

PEDRO BUSICO

Por disposición del Sr. Juez Federal N° 2, Secretaría Civil N° 2 de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA (CUIT 30-50001091-2) c/OTRO s/Ejec. Hipotecaria", Expte. N° 91/97. Se ha ordenado que el Martillero Pedro Búsico, Mat. 435 venda en pública subasta el día 9 de Diciembre de 2008 a las 11 hs. en el Juzgado de Circuito de San Genaro, el siguiente bien inmueble: ubicados en la ciudad de San Genaro, Dpto. San Jerónimo, Prov. de Santa Fe, en calle Roque Saenz Peña s/n, Inscripto Registro General al N° 12033 F° 151 T° 202 I del Dpto. San Jerónimo. Partida impuesto inmobiliario N° 11-21-00-656975/0000-1. Superficie de terreno 459 mts. Cuadrados. Total de mejoras 101 mts. Cuad. Se encuentra desocupado. El bien saldrá a la venta con la base de \$ 77.484.- (Monto de la deuda por todo concepto según liquidación de autos, más un 60% conforme lo pactado en el instrumento hipotecario), de no haber postores con la retasa del 25% \$ 58.113.- El adquirente deberá abonar el 10% en concepto de seña y a cuenta del precio, más la comisión de ley del martillero 3% y el saldo al aprobarse la subasta. El inmueble saldrá a la venta libre de impuestos, asas y/o contribuciones, las que serán a cargo del comprador a partir de aprobada la subasta. No se admitirá la compra en comisión (art. 598 inc. 7°). Autorízase la compensación del precio del remate con el crédito reclamado en autos, por lo que se exime al Banco de la Nación Argentina del pago de la seña, en caso de corresponder. Fíjase fecha de visita del inmueble el día 05-12-08 de 9 a 13 hs., dirigiéndose previamente a la gerencia del Banco de la Nación Argentina, Suc. San Genaro. Lo que se publica a los efectos legales en el BOLETIN OFICIAL y diario El Litoral. Más informes en Secretaría del Juzgado, al Banco de La Nación Argentina Sucursal San Genaro o al Martillero a los Tes. 0342-4597376 - 156142463. Santa Fe, 20 de Noviembre de 2008. Francisco Miño, Juez Federal; Estela L. de Gainza, secretaria.

S/C 54376 Nov. 28 Dic. 1

JUZGADO DEL TRABAJO

POR

MARIA LAURA SALAS

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Laboral Segunda Nominación de la ciudad de Santa Fe, en autos: "RECHE DOROTEO GREGORIO c/OTRO D.N.I. 5.408.799 s/C.P.L.", se ha resuelto que la Martillera María Laura Salas, C.U.I.T. 27-25480457- 1 proceda a vender en pública subasta por ante el Juzgado Comunal de la Localidad de Monte Vera (Provincia de Santa Fe) el día 18 de diciembre de 2008 a las 11 hs. o el día siguiente hábil, si aquel resultare inhábil, en igual horario. El bien (los seis lotes de cinco parcelas cada una en una única subasta) saldrá a la venta con la base de \$ 13.219,97 (importe correspondiente al saldo de la liquidación practicada y aprobada en autos, proporcional). Para el caso de no haber posturas se reducirá la base en un 25% si pese a ello no hubiere oferentes, el bien saldrá a la venta sin base y al mejor postor. Primero: Lote N° 1 desde la parcela 14-41 a la parcela 14-37; Segundo: Lote N° 2 desde la parcela 14-36 a la parcela 14-32; Tercero: Lote N° 3 desde la parcela 14-30 a la parcela 14-26; Cuarto: Lote N° 4 desde la parcela 14-25 a la parcela 14-21; Quinto: Lote N° 5 desde la parcela 14-20 a la parcela 14-16 y Sexto: Lote N° 6 desde la parcela 14-15 a la parcela 14-11. La porción de terreno correspondiente a la manzana "A" zona 7 del Cementerio Privado "Lar de Paz", lotes 14-41 al 14-11 del inmueble Dominio 52.390 F° 3730 T° 474 Par Dpto. La Capital, cuya descripción según el Registro General es la siguiente: una fracción de terreno, con todo lo clavado, plantado, edificado y adherido al suelo, ubicada en el paraje denominado "El Aromal", Departamento La Capital de esta Provincia, lindando: al Oeste, ciento quince metros treinta y dos centímetros, con el camino de Ascochingas, que es su frente; al Este, ciento quince metros treinta y dos centímetros, con don Juan Tibaldi; al Norte, setecientos treinta y dos metros noventa y seis centímetros, con doña Regina A. de Gislandi; y al Sud, seiscientos cincuenta y seis metros dieciséis centímetros, con don Rufino Barco; y setenta y ocho metros ochenta centímetros, con don Juan Tibaldi, por hacer un martillo al fondo en la parte Sud-Este en que toma la propiedad de don Juan Tibaldi a este terreno cuatro metros de frente al Este, por setenta y ocho metros ochenta centímetros, de fondo al Oeste. Observaciones: (fs. 300) se deja constancia que el presente inmueble consta afectado al derecho real de uso como cementerio. No registra hipotecas ni inhibiciones (fs. 300 Vto.). Registrando únicamente el embargo de autos Tarjeta 82100 Expte. N° 231/02 monto \$ 52.167,79 de fecha 18/08/06. Observaciones generales: se deja constancia que parté del inmueble fue habilitado como cementerio y sometido al régimen del derecho real de uso. Conforme a oficio judicial 05 del 2/1/07 se ordena reducir el embargo a la manzana A Zona 7 del Cementerio Privado. Alcanzando la medida a los lotes 14-41 al 14-11 Fdo. Dra. Beatriz Novotny Blanco (Sub. Jefa Dpto.) (fs. 301). No registra deuda en API (fs. 296), tampoco en la Comuna de Monte Vera (fs. 302), ni en concepto de expensas ni ningún otro gravamen (fs. 304). Según constatación judicial (fs. 306) efectuada por el Sr. Juez Comunal de Campo Andino(a/c) dice que se constituyó en el domicilio del inmueble embargado en autos zona Rústica de Monte Vera y pudiendo constatar que son terrenos baldíos desocupados dedicados a inhumación de cadáveres en un total de treinta con una dimensión de 1,20 metros por 2,40 metros, con una capacidad cada uno de 2 ataúdes y 2 reducciones, ubicado en el Cementerio Privado Lar de Paz, sobre Ruta Provincial N° 2. Debiendo el comprador pagar el 10% a cuenta del

precio, mas los impuestos de ley y la comisión del Martillero en el acto del remate. El saldo deberá abonarse a la aprobación de la subasta en los términos del Art. 499 del CPCC y sin perjuicio de la aplicación del Art. 497 del mismo Código. No obstante, si el adquirente abonase el saldo mencionado pasados los treinta días corridos de la subasta aprobada, a dicho saldo se le aplicará un interés que será el promedio mensual de la tasa de interés activa fijada por el Banco de la Nación Argentina para el otorgamiento de préstamos, desde el día de la subasta y hasta el efectivo pago. Quien resulte adquirente deberá conformarse con los títulos o las constancias de autos en su caso y que después de la misma no se admitirá reclamación alguna por insuficiencia o falla de ellas y que tendrá a su cargo el pago de las deudas fiscales generadas a partir de la fecha de la subasta. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL por el término de ley y en el espacio especial habilitado a tales efectos dentro del Tribunal. Informes en Secretaría o a la Martillera. Tel.: 0342-4895474- Cel. 155-510907. Santa Fe. Claudia María Berrilis, secretaria.

S/C 54386 Nov. 28 Dic. 4

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

RAMON MOREIRA

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Circuito N° diecinueve, de la Ciudad de Esperanza, en autos: "COMUNA DE PROVIDENCIA c/Otros s/APREMIO" Expte. N° 1862/06 ha resuelto que el Martillero Público Ramón Moreira, Matr. N° 458, proceda a vender en pública subasta el 5 de diciembre de 2008 a las 10 horas, o el día hábil siguiente y a la misma hora si aquel resultare inhábil, la cual se realizará en la puertas del Juzgado Comunal, sito en calle Mendoza N° 419 de la localidad de Providencia, Provincia de Santa Fe. Un Inmueble con el avalúo Fiscal (fs. 57) \$ 95,99 (pesos noventa y cinco c/noventa y nueve centavos), si no hubiere postores con la retasa del 25% o sea \$ 71,99 (pesos setenta y uno c/ noventa y nueve centavos) en caso de persistir la falta de oferentes sin base y al mejor postor, ubicado el inmueble en calle Julio Calvo S/N de la localidad de Providencia provincia de Santa Fe, inscripto en el Registro General de la Propiedad (fs. 53-54) bajo el dominio N° 21969 F° 845 T° 168 Par Dto. Las Colonias, con la siguiente descripción (fs.53-54): Una fracción de terreno, con todo lo en el clavado y plantado, compresión del solar número cuatro(4) de la manzana letra "HF", de las que forman el pueblo de la colonia Providencia, departamento Las Colonias, que seguidamente se detalla: Una fracción de terreno, con todo lo en el clavado y plantado, compresión del solar N° cuatro de la manzana letra "HF", de las que forman el pueblo de la colonia Providencia departamento Las Colonias, provincia de Santa Fe, cuya fracción de acuerdo al plano de mensura y subdivisión confeccionado por el Agrimensor don Natalio I. Waibsnader, Inscripto en el departamento Topográfico de la Dirección General de Catastro de Santa Fe, con fecha diez y nueve de mayo mil novecientos setenta, bajo el N° cincuenta y siete mil seiscientos sesenta y cuatro (57.664),se individualiza como lote número nueve (9) y se compone de las siguientes medidas catorce metros setenta y cinco centímetros de frente al Este, línea Y-C e igual medida en su contra frente al Oeste, línea V-R, por un fondo de cuarenta y un metros cincuenta y un centímetros o sea en sus lados Norte, línea R-C y Sud, finca V-Y encerrando una superficie poligonal (V.R.C.Y.V.), de seiscientos doce metros veintisiete decímetros cuadrados: al: al Norte, con terreno de propiedad de don Juan Orfeo Monje; al Sud, con el lote N° ocho, que fue de los vendedores, hoy de la Sociedad Cooperativa Limitada de Carnes de Providencia; al Oeste con parte del lote N° uno, propiedad de los enajenantes y transferido en la fecha a los señores Guillermo Juan y Gumersindo José Meclans, todos del Plano citado; y al Este calle pública por medio con terreno de la manzana letras "LF". Informa el Registro, (fs. 69-76) que registra los siguientes embargos fecha 06/12/07, Aforo 127842, Monto \$ 3.433,18. Autos: Comuna de Providencia c/Otros" Expte. N° 1862/06 ante este Juzgado N° 19 de Esperanza, no registra inhibición, no registra Hipoteca. A.P.I (fs.58-59) informa que le corresponde la partida Inmobiliaria N° 09-06-00-081216/0008-3 que adeuda la suma \$ 322,66 (Pesos trescientos veintidós con sesenta y seis centavos) al 30/06/08. La Comuna de Providencia (fs. 61) informa que adeuda en concepto de Tasa General de Inmueble Urbanos y Contribución de Mejoras la suma \$ 3.749,45 (pesos tres mil setecientos cuarenta y nueve con cuarenta y cinco centavos). De la constatación efectuada (fs. 62-66) de fecha 10/06/08, Este inmueble se encuentra ubicado en la calle Julio Calvo, constatando lo siguiente: se trata de un terreno baldío, sin mejoras, sin cerco perimetral. Dejando constancia que sobre el mismo se encuentran (escombros, maderas, chapas y otros elementos en desuso), no pudiéndose precisar a quien pertenecen. La calle Julio Calvo es ripiada frente al colegio secundario, (cien metros aproximadamente a la plaza pública, comercio y aproximadamente 500 m a 1 escuela primaria Manuel Beltrán N° 345). Se encuentran agregado en auto protocolo de Escritura (fs 47-50), Copia de plano (fs. 65). Condiciones del remate: Previo a la subasta y hasta media hora antes del mismo se podrá realizar ofertas por sobre cerrado que deberán presentarse ante el juzgado de realización de la subasta en sobre tipo oficio al que se pondrá cargo cruzando la solapa y que contendrá la postura bien detallada, datos del oferente y domicilio constituido y que deberá contener el monto de la seña y comisión que corresponda a esa oferta en cheque certificado y/o boleta de deposito judicial a la orden del juez de la causa y en cuenta especial para los autos que la ordenan, para todo lo cual se formará "incidente de posturas bajo sobre". Vencido el plazo indicado se abrirán los sobres por el martillero actuante y ante el actuario, en pública audiencia, labrándose acta con planilla de las posturas y contenido de cada sobre, definiéndose cual ha sido la mayor de las que partirá luego la subasta, salvo que ninguna supere la base o la retasa, en cuyos casos se tendrán en cuenta para su oportunidad, esto es, para el caso de que no existan posturas verbales que la superen. En el acto del remate y al comienzo del mismo se leerá el acta mencionada, pudiendo estar o no presentes los oferentes bajo sobre a fin de mejorar su postura mediante puja en la subasta. En su caso deberán completar la suma en dinero en efectivo, nuevo cheque certificado o depósito judicial, opciones éstas que también serán válidas para los demás oferentes. Terminado el acto y por secretaria, se procederá a la devolución de cheques certificados y depósitos judiciales,

correspondientes a las ofertas que no prosperaron y a la devolución de los excedentes que surjan de cheques certificados o depósitos presentados en montos superiores a los de la seña y comisión de ley. Quien resulte comprador deberá abonar en el acto el 10% de la seña a cuenta del precio y el 3% de comisión del martillero todo en dinero efectivo o en algunas de las forma medicadas anteriormente. El saldo deberá abonarse una vez aprobada la subasta de conformidad a lo establecido por el art. 499 del C.P.C.C. y sin perjuicio de la aplicación del art. 497 del citado código. En caso de que no se produzca el depósito del saldo pasados los treinta días posteriores a la subasta haya o no aprobación de la misma a dicho saldo se le aplicará un interés equivalente a la tasa activa promedio del Banco de la Nación Argentina para descuento de documentos comerciales. El adquirente tendrá a su cargo los impuestos, tasas y demás gravámenes que pesen sobre el inmueble adquirido a partir de la fecha de toma de posesión y será a su cargo, además, la totalidad de los impuesto y sellados nacionales y/o provinciales, incluidos el I.V.A. de corresponder, que resultaren de la operación. Además serán a su cargo los gastos que puedan resultar por nuevas mensura, regulación de planos y medianeras en su caso. Está prohibida la compra en comisión Publíquese a los efectos legales y por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL y en el panel del Juzgado de Circuito N° 19 de la Ciudad de Esperanza, conforme lo dispuesto por la Excm. Corte Suprema de Justicia (ley 11.287). Hágase saber a los compradores que deberán conformarse con los títulos y demás constancias de autos, y que luego del remate no se aceptará reclamación alguna por insuficiencia de ellos. Atento a la Resolución N° 745 de A.F.I.P. se transcribe las siguientes inscripciones. Martillero Público Ramón Moreira C.U.I.T. N° 20-13.614.641-7 y deudores o demandados L.C. N° 2.376.252, D.N.I. N° 13.750.599, D.N.I. N° 10.972.250, D.N.I. N° 10.372.301. Mayores Informes en Secretaría del Juzgado y/o a Martillero TE. 0342-4522263/156-110669. Esperanza, 24 de noviembre de 2008. Gabriela M Torassa, secretaria.

S/C 54496 Nov. 28 Dic. 2

POR

MARCELA F. TESARI DE MONTIJANO

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Décimo Primera Nominación de la ciudad de Santa Fe, se ha ordenado en los autos caratulados: "Comuna de Desvío Arijón c/Otra s/Apremio Fiscal" (Expte. N° 135/2008), que la Martillera Pública y Corredora de Comercio Marcela F. Tesari de Montijano, Matrícula N° 755, (CUIT 27-210.181.041-3) venda en pública subasta el día 02 de Diciembre de 2008 a las 10:30 horas, o el día hábil inmediato siguiente a la misma hora si aquel resultare feriado a realizarse en las puertas del Juzgado Comunal de la localidad de Desvío Arijón, los inmuebles embargados en autos, tres lotes: 9, 17 y 18, todos inscriptos al N° bajo el N° 22.622, f° 759, tomo 113 par, del Departamento San Jerónimo, ubicados en Alfonsina Storni S/N° el lote N° 9, y los lotes 17 y 18 en Av. Triana S/N°, Barrio Triana, de la Localidad de Desvío Arijón (fs. 69, 70 y 71). Se describen según título antecedente y según plano (fs. 58 vto. y 55) ...b) "Una, fracción de terreno con todo lo clavado, plantado y edificado, situado en el Paraje denominado Monte de los Padres entre las Estaciones Sauce Viejo y Desvío Arijón, Distrito Matilde, Departamento Las Colonias de esta Provincia kilómetro treinta y uno y quinientos ochenta y dos de la línea a Rosario del Ferrocarril Santa Fe, designada en el plano especial referido en su título y registrado en Obras Públicas de la Provincia bajo el número novecientos veinticuatro como lote ocho, midiendo sesenta y seis metros noventa centímetros en su frente Este y Oeste con un fondo en su lado Norte de novecientos ochenta y seis metros tres decímetros, y en su costado Sud, novecientos ochenta y cuatro metros cuarenta y siete centímetros, encerrando una superficie total de seis hectáreas, cincuenta y siete áreas, veintisiete centiáreas y sesenta decímetros cuadrados, lindando al Norte, lote nueve, Sud, lote siete, Este Río Santa Fe y Oeste camino Público a Rosario. El inmueble deslindado situado en la forma indicada precedentemente corresponde al departamento San Jerónimo en virtud de modificación de limites. Inscripto al N° 22.622, f° 759, tomo 113 par, año 1965. 1) Por lo que sale a la venta primeramente el Lote N° 9: con la base del avalúo fiscal \$ 72,96 (fs. 85), en caso de no haber postores se ofrecerá nuevamente el bien con la retasa del 25%, \$ 54,72, y de persistir la falta de oferentes, saldrá sin base y al mejor postor. El inmueble se describe según plano N° 15.787 de esta forma: "Una fracción de terreno ubicado en la manzana "B", del pueblo de Desvío Arijón, Departamento Las Colonias (hoy San Jerónimo) Provincia de Santa Fe, y que según plano de subdivisión bajo el N° 15.787, del año 1.954, confeccionado por el Ingeniero Civil Angel M. Angeloni, se deslinda así: Lote N° 9: que mide 15 mts. En su lado Norte y Sur por 57,10 mts. En su lado Este y Oeste; formando una superficie de 856,5 mts. cuadrados, y linda: al Norte, con calle Alfonsina Storni; al Sur con fondos del lote N° 20 al Este, con lote N° 10 y al Oeste con parte de los lotes N°s.: 4, 5, 6, 7, y 8 todos de la misma manzana citada: Plano N° 15787 (Fs. 55) Avalúo Fiscal: es de \$ 72,96 (Fs. 85). Informa el Registro General: (Fs. 56 vto. y 57) que no registra inhibiciones e hipotecas; si registra el siguiente embargo: 1) Aforo 044336, el de autos, por \$ 11.759,10.- Deudas tributarias: a) A.P.I. (Fs. 92), Partida Inmobiliaria N° 11-04-00-150118/0127-4, registra deuda al 31/10/08 de \$ 350,61.-; b) Comuna de Desvío Arijón (Fs. 61) Tasa Gral. de Inmuebles registra deuda al 31/10/08 de \$ 2.901,07.-; Se constató: (Fs. 73), En Desvío Arijón a los dieciséis días del mes de octubre de 2008, ...y procedo a constituirme en los lotes identificados con N° 9, 17 y 18 de la Manzana B. ubicados sobre calle Alfonsina Storni S/N° y Av. Triana s/n° de Barrio Triana de este distrito, pudiendo constatar que se trata de lotes totalmente baldíos, libre de ocupantes, sin ningún tipo de servicios pero con una buena ubicación dentro del distrito ya que se encuentra cerca de Centro Cívico, escuelas, comercios y de la Ruta Nac. N° 11 por donde transitan líneas de colectivos de media distancia. 2) Sale a la venta el Lote N° 17, con la base del avalúo fiscal \$ 60,95 (fs. 87), en caso de no haber postores se ofrecerá nuevamente el bien con la retasa del 25%, \$ 45,71, y de persistir la falta de oferentes, saldrá sin base y al mejor postor. El inmueble se describe según plano N° 15.787 de esta forma: "Una fracción de terreno ubicada en la Manzana B, del pueblo de Desvío Arijón, Departamento Las Colonias (Hoy San Jerónimo) Provincia de Santa Fe, y que según plano de subdivisión bajo el N° 15.787, del año 1.954, confeccionado por el Ingeniero Civil Angel M. Angeloni, se deslinda así: Lote N° 17: que mide 15 mts. En su lado Norte y Sur, por 42 mts. En su lado Este y Oeste; formando una

superficie de 630 mts. cuadrados, y linda: al Norte con parte del Lote N° 15, al Sur con calle Av. Triana, al Este, con el lote N° 16 y al Oeste con el lote N° 18, todos de la misma Manzana citada; Plano N° 15.787 (Fs. 55); Avalúo Fiscal: es de \$ 60,95 (Fs. 87). Informa el Registro General: (Fs. 56 vto. y 57) que No registra inhibiciones e hipotecas; si registra el siguiente embargo: 1) Aforo 044336, el de autos, por \$ 11.759,10.- Deudas tributarias: a) A.P.I. (Fs. 93), Partida Inmobiliaria N° 11-04-00-150118/0136-2, registra deuda al 31/10/08 de \$ 350,77.-; b) Comuna de Desvío Arijón (Fs. 62) Tasa Gral. de Inmuebles registra deuda al 31/10/08 de \$ 2.901,07.- Se constató: (Fs. 73). En Desvío Arijón a los dieciséis días del mes de octubre de 2008, ... y procedo a constituirme en los lotes identificados con N° 9, 17 y 18 de la Manzana B, ubicados sobre calle Alfonsina Storni S/N° y Av. Triana s/n° de Barrio Triana de este distrito, pudiendo constatar que se trata de lotes totalmente baldíos, libre de ocupantes, sin ningún tipo de servicios pero con una buena ubicación dentro del distrito ya que se encuentra cerca de Centro Cívico, escuelas, comercios y de la Ruta Nac. N° 11 por donde transitan líneas de colectivos de media distancia. 3) Sale a la venta el Lote N° 18, con la base del avalúo fiscal 60,95 (fs. 89) en caso de no haber postores se ofrecerá nuevamente el bien con la retasa del 25% \$ 45,71, y de persistir la falta de oferentes, saldrá sin base y al mejor postor. El inmueble se describe según plano N° 15,787 de esta forma: Lote N° 18: que mide 15 mts. En su lado Norte y Sur, por 42 mts. En su lado Este y Oeste, formando una superficie de 630 mts. cuadrados, y linda: al Norte con parte del Lote N° 15, al Sur con calle Av. Triana; al Este con el lote N° 17 y al Oeste con parte del lote N° 19, todos de la misma Manzana citada. Plano N° 15.787 (Fs. 55) Avalúo Fiscal: es de \$ 60,95 (Fs. 89). Informa el Registro General: (Fs. 56 vto. y 57) que No registra inhibiciones e hipotecas; sí registra el siguiente embargo: 1) Aforo 044336 el de autos, por \$ 11.759,10.- Deudas tributarias a) A.P.I. (Fs. 94). Partida Inmobiliaria N° 11-04-00-150118/0137-1, registra deuda al 31/10/08 de \$ 350,94.- b) Comuna de Desvío Arijón (Fs. 63) Tasa Gral. de Inmuebles registra deuda al 31/10/08 de \$ 2.901,07.- Se constató: (Fs. 73), En Desvío Arijón a los dieciséis días del mes de octubre de 2008, ... y procedo a constituirme en los lotes identificados con N° 9, 17 y 18 de la Manzana "B" ubicados sobre calle Alfonsina Storni S/N° y Av. Triana s/n° de Barrio Triana de este distrito, pudiendo constatar que se trata de lotes totalmente baldíos, libre de ocupantes sin ningún tipo de servicios. Pero con una buena ubicación dentro del distrito ya que se encuentra cerca de Centro Cívico, escuelas, comercios y de la Ruta Nac. N° 11 por donde transitan líneas de colectivos de media distancia. Condiciones: Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y exhibanse conforme lo disponen la ley 11.287 y la acordada vigente. Hágase saber al que resulte comprador que deberá abonar en el acto del remate el 10% del precio y la comisión del martillero como así también estará a su cargo el I.V.A. que no se encuentra incluido en el precio y todos los impuestos nacionales, provinciales y municipales que correspondieren en virtud del acto mismo de subasta, como así también aquellos relativos al bien a subastar devengados con posterioridad a la aprobación de la subasta. Asimismo, hágase saber al que resulte comprador que dentro de 5 días de ejecutoriado el auto aprobatorio del remate, deberá integrar el saldo del precio. Autorízase la publicidad complementaria solicitada con cargo de oportuna rendición de cuentas. Previo a la suscripción por el Actuario de los edictos respectivos, se practicará liquidación de capital intereses y costas. Dispónese que no se admitirá la compra en comisión. Notifíquese por cédula. Notifíquese. Fdo. Walter Eduardo Hrycuk (secretario) Gustavo Alejandro Ríos (Juez) Informes: en Secretaría del juzgado y/o a la Martillera al Tel. 4552094 ó 156 142079. Santa Fe, 24 de noviembre de 2008. Fdo. Dr. Walter Eduardo Hrycuk, Secretario.

S/C 54313 Nov. 28 Dic. 2

POR

CRISTIAN RUBEN SANCHEZ

Dispuesto por la Sra. Jueza de Primera Instancia de Circuito N° 16 de la Ciudad de Ceres en autos: MUNICIPALIDAD DE CERES c/OTRA s/Apremio Ley 5066- Expte. N° 342 - Año 2007 - que martillero Cristian Rubén Sánchez CUIT N° 20-26271134-0 venda en pública subasta el 12 de Diciembre de 2008 a las 11:00 hs. o el día hábil inmediato posterior si aquel no lo fuere, en el hall edificio sede Juzgado referido, el inmueble embargado cuya descripción registral continúa: Las siguientes fracciones de terreno que son parte de las Quintas números: Veintiuno de la Sección Primera; de la Quinta número Dieciocho de la Sección Tercera; y de la Manzana letra T, de la Sección Tercera, todo del pueblo Ceres, Departamento San Cristóbal de esta Provincia de Santa Fe, en un plano de acuerdo a los planos de subdivisión y mensura confeccionado por el Ingeniero Civil don Roberto J. C. Rufino, inscripto en el Departamento Topográfico, por su orden, bajo los números: Veintisiete mil trescientos cuarentitrés; Veintisiete mil trescientos cuarenta y dos y Veintisiete mil ciento noventa y nueve, a saber: ... En La Sección Tercera: ... T El lote número Diez y seis, de la Manzana número Doce (XII), Quinta Diez y ocho, que mide: diez metros de frente al norte sobre la calle San Luis, por veintiocho metros de fondo, con superficie de Doscientos Cincuenta Metros Cuadrados y linda: al Oeste, lote quince; al Este, lote diecisiete; al Sud, parte del dieciocho; y al Norte, la referida calle San Luis.- Descripción según Plano N° 27342 Se trata un inmueble ubicado en la manzana N° 12, Quinta N° 18 de la Sección 3° del Catastro Municipal, designado como Lote N° 16: mide 10 m. de frente al Norte por igual contrafrente al sur y 25 m. en sus lados Este y Oeste, encerrando una Superficie total de Doscientos cincuenta m2.- y linda: al Norte calle san Luis, al Este Lote N° 16, al Sur parte del Lote N° 18 y al Oeste Lote N° 15 todos del mismo plano y manzana.- Dominio subsistente a nombre del accionado anotado al T° 100 P., F° 709, N° 59037 fecha 6 de Noviembre de 1959 Dpto. San Cristóbal del Registro General, cuyo informe Aforo N° 116116, manifiesta que el titular no reconoce inhibiciones ni el dominio hipotecas y solo el embargo fecha 11/07/07 monto \$ 3.032,64.-, que corresponde a esta causa motivo de la subasta. Informadas en autos deudas -: A.P.I., por Imp. Inmob. Part. N° 07-01-00-033752/0079-4, períodos años 2003 (t) a 2007 (t) y 2008 (1,2,3) Deuda \$ 382,14.-. No registra deuda en Ejecución Fiscal; Municipalidad actora, en concepto de Tasa General de Inmuebles, adeuda la suma de \$ 1.183,14.-, períodos años 1/1 año 2003 a 4/1 año 2008 y se encuentra fuera de la zona beneficiada por la obra de Pavimentación urbana. La Cooperativa de Agua Potable y Otros Servicios Públicos, informa que no posee obras.- El Servicio de Catastro e Información Territorial, informa, que se encuentra fuera de la zona contributiva de la Ley Provincial N° 2406, no se

halla afectado por leyes Nos. 2157, 2168, 2250, 3375 y 11461. De Constatación judicial surge: se trata de un lote baldío que a continuación se describe: mide 10 metros de frente sobre la referida calle San Luis por 25 metros de fondo, libre de malezas, con escombros, y árboles, con vereda, sin cerco perimetral. La calle con que linda su frente se encuentra sin pavimentar y tal mejora se encuentra a 300 metros aproximadamente (calle Avenida Belgrano y Hernandarias) y al centro urbano (F.F.C.C.) 1000 metros aproximadamente. Le alcanzan los servicios público y municipales.- Títulos no agregados debiendo comprador conformarse con las constancias que oportunamente le expedirá el Juzgado, advirtiendo no aceptación reclamo posteriores al remate por falta y/o insuficiencia de los mismos.- La venta se realizará sobre la base del avalúo fiscal de \$ 29,33.- y de no haber postores con la retasa del 25%.- En caso de continuar sin ofertas, sin base y al mejor postor. El comprador abonará en el acto el 10% del precio en concepto de seña, la comisión de ley al martillero, IVA si correspondiere y el impuesto a la compraventa de inmuebles. Quedarán a su cargo, la realización del plano de mensura si fuere necesario y las dudas provenientes de contribución de mejoras. Las tasas, impuestos y/o gravámenes de cualquier naturaleza que recaigan sobre el bien subastado, serán a cargo del adquirente a partir de la fecha de subasta. Publíquense edictos en la cantidad y forma que la ley establece, en el BOLETÍN OFICIAL. Informes en Secretaría, Municipalidad y/o martillero en Delford del Valle N° 83, Ceres. T.E. 03408 - 15679437. Ceres, 20 Noviembre de 2008.- Alicia Longo, secretaria.

S/C 54353 Nov. 28 Dic. 2

POR

JOSE LUIS DE IRIONDO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la Ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: AIMETTA ANDREA VIVIANA c/Otros (DNI. 17.222.931 y LC. 3.891.684) s/Ejecución Hipotecaria, Expte. 565/2002, ha resuelto que el Martillero Público José Luis de Iriondo, Matrícula N° 170 (CUIT 20-06205352-7) proceda a vender en pública subasta el día Jueves 4 de Diciembre de 2008, a las 17 hs. o el día siguiente hábil y a la misma hora si aquél resultare feriado, en la sede del Colegio de Martilleros de Santa Fe, ubicada en la calle 9 de Julio 1426 de la Ciudad de Santa Fe, el inmueble situado en la calle 1° de Mayo 5558, Dpto. "2" de esta Ciudad, cuya descripción según título es la siguientes: Primero: un lote de terreno interno ubicado con frente al Oeste sobre calle Primero de Mayo de esta ciudad, entre las calles Santiago Derqui y José María Zuviría, individualizado en el plano de subdivisión inscripto en Obras Públicas de la Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe, bajo el número dos mil doscientos ochenta y tres, como lote Cuatro, y mide: ocho metros sesenta y seis centímetros en el lado Norte, por donde linda con la fracción de terreno destinada a pasillo que le da acceso directo a la calle Primero de Mayo e igual medida de contrafrente en el lado Sud, por donde linda con Sara E. de Maura; diecisiete metros treinta y dos centímetros en el Lado Este, lindando con el lote V, e igual medida en el lado Oeste, lindando con el lote III, teniendo una superficie de sesenta y tres m. tres mil novecientos doce centímetros cuadrados segdn título, y según el citado plano ciento cuarenta y nueve metros nueve mil novecientos doce centímetros cuadrados. Y Segundo: una cuarta parte indivisa de una fracción de terreno destinada a Pasillo y que se ubica en la parte Norte del lote deslindado; mide dos metros sesenta y ocho centímetros en los lados Este y Oeste, por treinta. y dos centímetros en los lados Norte y Sud; o sea una superficie de ochenta y seis metros seis mil setecientos doce centímetros cuadrados. El mismo saldrá a la venta con la base del Avalúo Fiscal (fs.153) o sea \$ 32.680,93; de no existir postores con una retasa del 25%, es decir \$ 24.510,70.- y de persistir la falta de oferentes sin base y el mejor postor. El Registro General (fs. 146). Informa que el inmueble se encuentra inscripto al Dominio 84.390 u 83.519, F. 6650, T. 449 y registra los siguientes gravámenes: Hipoteca inscripta el T° 72, F° 1696, N° 49.403 relacionada con estos autos, y el Embargo aforo N° 16.657 del 21/02/08 también sobre estos autos, por \$ 1.103,54.- A.P.I. (fs. 148) hace saber deuda de \$ 109,54. El servicio de Catastro é información territorial (fs. 150) cuya partida de inscripción 10.11.05123892/0007-8 no adeuda por contribución de mejoras. En Aguas Santafesinas S.A. (fs. 156) bajo el N° 129-0043737-000-6 no se registran deudas. La Municipalidad de Santa Fe (fs. 166) informa no existir deudas sobre el Padrón N° 60.389.- De la constatación efectuada obrante en fs. 109, surge lo siguiente: en el lugar se constató la existencia de un departamento interno ubicado en Planta Baja al que se accede por un pasillo en condominio. El mismo está construido de mampostería de ladrillos, techo con cielorrasos, paredes revocadas y pintadas y pisos de granito. Está compuesto de una cocina-comedor, dos dormitorios, un baño completo (con paredes azulejadas), un lavadero y un patio. Según el atendiente la vivienda está ocupada por el, su esposa y tres hijos, en carácter de propietarios. El inmueble posee agua corriente, luz eléctrica, gas natural, y las cloacas no están conectadas. El estado de conservación es bueno. Se deja constancia que en la Planta Alta del Departamento constatado, existe construido otro departamento, donde según el atendiente vive su madre y que aparentemente serían los dos departamentos una sola propiedad por no estar subdividida en propiedad horizontal. Quien resulte comprador deberá abonar en el acto del remate y en dinero efectivo el 10% del precio de compra como seña y a cuenta, más la comisión de Ley del Martillero del 3%. El saldo deberá abonarse al aprobarse la subasta. Se hace saber que los impuestos, tasas y demás contribuciones que pesan sobre el inmueble, serán a su cargo a partir de la fecha de la aprobación de la subasta. Publíquese los Edictos en el BOLETÍN OFICIAL y exhibanse en el Hall de los Tribunales (Ley 11.287). Mayores informes en Secretaría y/o al Martillero, Tel. 0342-156124676. Santa Fe, 20 de noviembre de 2008. Elio F. Alvarez, secretario.

§ 270 54375 Nov. 28 Dic. 2

VERA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

RICARDO OMAR MEHAUOD

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1ra. Inst. de Circuito C.J. N°13 de Vera Sta. Fe en los autos: "Municipalidad de Vera c/Otro y/o Propietario s/Apremio" Expte. 289 - año 2001, se ordenó que el martillero público Ricardo Omar Mehauod, Matr. N° 614 (CUIT 20-10.063.466-0) proceda a vender en pública subasta, por ante las puertas de este Juzgado de Circuito - C.J. N° 13 - sito en calle Eugenio Alemán 1852 de esta ciudad, el día 11 de Diciembre del 2008 a las 11,00 hs. o el día hábil siguiente a la misma hora si aquel resultare feriado. El inmueble embargado en autos, propiedad del demandado, se ubica en la Manzana N° 15 - Calle Mariano Leiva 2034 - Sup. 1000 mts.2 (20 mts. de frente por 50 mts. de fondo) Zona Urbana de esta ciudad de Vera (ocupado) y saldrá a la venta con la base del Avalúo Fiscal que asciende a \$ 2.382,12 y en caso de no haber postores seguidamente saldrá a la venta con la base retasada en un 25% y si persistiera la falta de postores y en tercera subasta Sin Base y Al Mejor Postor. Se encuentra inscripto en el Registro General de la Propiedad bajo el T° 0041 - F° 0004 V - N° 000850 - Dpto. Vera, e informa que el demandado es titular registral, no registra hipoteca ni inhibiciones, solo un embargo, el de autos que da motivo a esta subasta, de fecha 26/10/06 - Aforo 109118 - Monto \$ 2.052,51.- Descripción del inmueble: N° 850 ochocientos cincuenta, en Santa Fe a veinticuatro de Enero de mil novecientos diecisiete, siendo las ocho a.m. me fue presentado para su anotación en este Registro, el primer testimonio de una escritura otorgada en el Pueblo Jobson, con fecha veinte del actual, por ante el Escribano Eduardo Gorbea y por la cual consta que don Marcial Madero, vende y enajena a favor de Don Samuel Sara, una fracción de terreno con todo lo clavado, plantado y edificado, formando parte dicha fracción de la manzana número quince de las que forman el sobrante anexo Sud del Pueblo de Jobson, compuesto de veinte metros de frente al Sud, por cincuenta metros de fondo, lindando al Norte con más terreno de la manzana quince de propiedad de Doña Nilda Miño, al Este con Adolfo Bermúdez, al Oeste con Adolfo Schemberger, y al sud calle pública.- Anotado bajo el N° 4525 - Folio 35 - Tomo 38 - Padrón 889 - área en superficie mil metros. Por el precio de cuatrocientos pesos moneda c/legal.- De la constatación: Fui atendido por una persona llamada Medina Juan Carlos, D.N.I. 29.148.010. Que en este inmueble habita la persona que me atiende su esposa e hijos. Lo ocupa según manifiesta en carácter de titular con el boleto de compra venta que se acompaña en fotocopia, celebrado en Mayo de 2.006 con el Señor Soto Orlando Julián. El tipo de construcción es humilde, esta compuesto por una pieza de 3 mts. por 4 mts. Y un baño semi-instalado. Esta construida en mampostería de ladrillo y material, techo de zinc y piso de cemento, su terreno mide 10 mts. De frente por 15 mts de fondo.- Al costado derecho de este terreno de Sur a Norte, se encuentra otra propiedad muy precaria que la habita el Sr. Soto Orlando Julián. . . la vivienda es muy precaria y esta compuesta en mampostería de ladrillo asentado en barro con piso de tierra y techo de zinc en parte y esta dividida en dos piezas de 3,50mts. por 3 mts. Y un baño precario que se encuentra en la parte de atrás de la casa. El terreno mide aprox. 10 mts. de frente y 50 mts. de fondo, al costado izquierdo haciendo un martillo con el fondo de la propiedad del Señor Medina que se extiende uno 10 mts. A este costado por 30 mts. más de fondo. Y también manifiesta que no posee ningún título sobre esta propiedad. Mas que la tenencia el inmueble desde hace 60 años aprox. .- De la API: se empadrona bajo la partida N° 02-02-00-004843/0001-6 e informa que registra una deuda al 28-11-08 de \$ 295,43.- Y además posee en el Ejecutor Fiscal - Dr. Estevez José Luis por expte. N° 6512126-35 por los período 1.986-1/1989-2.- La Municipalidad de Vera, informa que se empadrona como S-015-4131 y registra una deuda por Tasa General de Inmueble de \$ 9.647,01 y por contribución de mejora, por alumbrado público la suma de \$ 500.- al 31/10/08.- El adquirente del bien subastado deberá abonar en el acto del remate el 10% del precio a cuenta con mas la comisión de ley del martillero y el saldo una vez aprobada la subasta. Así mismo se hará cargo de los impuestos, tasas y contribuciones que adeude el inmueble a partir de la toma de posesión y se conformara con la documentación que le entregue el Juzgado, no admitiéndose reclamo alguno después de la subasta por insuficiencia de los mismo.- Informe en Secretaría del Juzgado y/o al Martillero de autos al T.E. 03483-421245. El Edicto que se publica sin cargo y por el término y bajo apercibimiento de ley en el BOLETÍN OFICIAL y en las puertas del Juzgado (Art. 67 modificado por Ley 11287).- Vera, 21 de Noviembre de 2.008.- Fdo. Sr. Hugo Omar Hanrard, Secretario.

S/C 54384 Nov. 28 Dic. 2

RAFAELA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

REYNALDO BOTTA

En "Expte. 1404/2008 - Exhorto Santa Fe-juicio: Expte. 52/1998 - BICA CEM c/otros s/Ejecutivo, el Juzgado Civil, Comercial y Laboral Primera Nominación Rafaela dispuso que Martillero Reynaldo Botta (Av. 7 Jefes 4571- Santa Fe) en Hall Tribunales Rafaela, 12 diciembre 2008- 10 Hs. o día hábil siguiente si aquel resultare feriado a la misma hora, venda al mejor postor, base avalúo fiscal \$ 5.072,85, si no hubiere postores 15 minutos después base retasada 25% y si aún persistiere silencio 15 minutos después sin base, la mitad indivisa correspondiente al co-demandado, el inmueble según título: Una fracción de terreno baldío, ubicada en la esquina Sud-Oeste manzana letra C, concesión 214 según título catastro municipal, y plano mensura Ing. Eros Farauello practicado en el mes de Agosto 1968, inscripto Depto. Topográfico bajo el N° 51.869, actualmente corresponde a la manzana letra D Concesión 214 de esta ciudad Rafaela, Depto. Castellanos, compuesta de 10 mts. de Oeste a Este por 27 mts. de Sud a Norte, superficie total de 269,97 mts. cuadrados linda: al Norte y Este con más terreno de la misma manzana propiedad de vendedores, al Sud calle Luis Maggi por medio con terreno de Concesión 230 y al Oeste calle por medio con manzana letra C. Inscripto en el Registro General Santa Fe al N° 16087 F° 1355 T° 194 Impar en fecha 06/08/68. Impuesto Inmobiliario N° 08-24-01-548237/0038-9.- Constatación Judicial: vivienda de material, 1 dormitorio de 3 x 3 mts. aproximadamente, cocina-comedor de 3 x 3 mts. aproximadamente, baño de 1,50 mts. por 2 mts. aproximadamente, galpón prefabricado de 7 x 3 mts. con luz, pavimento, agua y cloaca, ocupada por quien manifiesta ser propietaria Sra. Angelita Marconetto.- Informes Registro Gral. no registra hipoteca, ni más embargo que el de autos.- Municipalidad: No registra deuda salvo construcción no declarada \$ 2.189,20. Aguas Santafesinas: \$ 13,20.- Dipos: no registra deuda. Inmobiliario: sin deuda. Comprador se hará cargo de impuestos, tasas, contribuciones y servicios desde aprobación subasta, y el impuesto a la compraventa e IVA si correspondiere, al aprobarse la subasta, en el acto de remate deberá abonar el 10% a cuenta de precio más comisión del Martillero y el saldo al aprobarse la subasta. Se hará saber que a partir del día de la aprobación de la subasta el saldo de precio devengará el interés que perciba el Nuevo Banco de Santa Fe Suc. Rafaela para operaciones de descuento de documentos a treinta días, y hasta su efectivo pago-CUIT Martillero: 20-06247759-9, demandado: L.E. N° 06.219.060. Rafaela, 19 de Noviembre de 2008. - Héctor Raúl Albrecht, secretario.

\$ 105 54324 Nov. 28 Dic. 2

POR

CARLOS A. CECCHINI

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 5 en lo Civil, Comercial y Laboral de la 4ta. Nominación de Rafaela, se ha ordenado en los autos caratulados: "BANCO BISEL S.A. c/OTROS s/EJECUCIÓN HIPOTECARIA", Expte. N° 834, Año 2001, que el Marfillero Publico Carlos A. Cecchini, Mat. 465, Cuit 20-10315224-1, proceda a vender en pública subasta el día 5 de Diciembre de 2008 a las 10:00 hs. o el día hábil inmediato posterior si aquel resultare feriado a la misma hora, la que se realizará en las puertas del Juzgado Comunal de Pilar, con la base del Avalúo Fiscal de \$ 27,009,44, en el caso de no haber postores con la retasa del 25% de \$ 20.257,08 y de no existir nuevamente postores, sin base y al mejor postor, un inmueble cuya descripción es la siguiente: "Una fracción de terreno que comprende parte de los lotes números nueve y diez de un plano particular de subdivisión de la manzana número cuarenta y seis, de éste Pueblo de Pilar, Departamento Las Colonias, cuya fracción que está demarcada como lote número dos (II en romano) en el plano especial de subdivisión confeccionado al efecto por el Ingeniero Civil don Julio C. Roca inscripto en el Departamento Topográfico de la Provincia el treinta y uno de Julio del año próximo pasado bajo el número veinte y dos mil cuatrocientos setenta, consta según el mismo, de diez metros de frente al Este, por sesenta y ocho metros veinte centímetros de fondo; lo que hace una superficie total de seiscientos ochenta y dos metros cuadrados; lindando: al Norte, con el lote número uno (I en romano) que fuera de propiedad del vendedor, hoy de don Símón Pellegrini; al Sud, con el número tres (III en romano), que también fuera del vendedor, hoy de don Telvio E. Beltramino y Sra. ambos del mismo plano, al Este, con calle pública y la manzana número cuarenta y cinco; y al Oeste, con más terreno que asimismo fuera de propiedad del vendedor. Según título el fondo es de sesenta y siete metros quinientos cuarenta y cinco milímetros. El Registro General de la Propiedad Informa: Que el inmueble está inscripto al N° 1607, F° 48, T° 131 Impar, Dpto. Las Colonias y que subsiste a nombre del demandado. Hipoteca: Reconoce Hipoteca en 1º Grado, Inscripta al N° 17694, F° 219, T° 51, por \$ 10.000,00, de fecha 09/03/00, a favor de la actora en estos autos. Inhibiciones: No registra. Embargos: 1) de fecha 27/04/01 Aforo 037126, por \$ 13.000,00, en autos "Banco Bisel S.A. c/Otros s/Ejec. Hipot.", Expte. N° 163, Año 2001, Juzg. C.C. y C. del T. de Rafaela; y, 2) de fecha 08/05/01 Aforo 040224, por \$ 10.910,52, en autos "Bco. Bisel S.A. c/Otros s/Ejec.", Expte. N° 358, Año 2001, Juzg. C. C. y del T. de Rafaela. La API Informa: Que el inmueble partida impuesto inmobiliario N° 09-20-00 08752610001-2, registra deuda por \$ 2.133,99 al 12-06-08. La Comuna de Pilar Informa: Que registra deuda por Tasa General de Inmuebles Urbanos de \$ 1.342,49; y, por Obra de desagües cloacales de \$ 1.037,06, todo al 26-05-08. La Cooperativa de Servicios Públicos 3 de Julio Ltda. Informa: Que registra deuda por aporte Obra Agua Potable y prestación de servicios de \$ 87,00, al 31-07-08. Constatación Judicial: "Informa el Sr. Juez Comunal... En la localidad de Pilar a los 20 de Mayo de 2008... me constituí en el domicilio sito en Moreno N° 1039,... Constate: Que el mismo

se trata de una vivienda, compuesta por 1 star de 3,50 x 3 mts. aprox. con acceso desde calle pública por puerta de madera, con ventana de madera de tres hojas con vidrio y persiana de madera de cuatro hojas a calle pública, con piso granítico, paredes con madera machimbrada hasta 2 mts. de altura y resto revocadas y pintadas, con cielorraso de material; 1 cocina-comedor de 6,50 x 3,50 mts. aprox. con piso granítico, paredes con madera machimbrada hasta 1,60 mt. de altura y resto revocada y pintada, en un rincón mesada de piedra con paredes con azulejos hasta 1,60 mt. de altura y resto revocada y pintada, cielorraso de material, con puerta a galería posterior y ventana tipo balcón también a galería y otras ventana de madera a pasillo lateral; 1 dormitorio de 4 x 4 mt. aprox., con piso de mosaico, paredes, recubiertas totalmente con durlock, cielorraso de material, con ventana de madera dN tres hojas con vidrio y persiana de madera de cuatro hojas a calle pública; 1 baño de 2 x 1,80 mts. aproximadamente, con piso de mosaico y paredes con cerámica, cielorraso de material, con lavado, bidet móvil en Inodoro y ducha; 1 dormitorio de 4 x 4 mts. aproximadamente, piso de mosaico, paredes revocadas y pintadas y cielorraso de material; 1 galería de 4,60 x 2 mts. con piso de mosaico y cielorraso de tejuelas sobre tirantillos; 1 depósito de 2,50 x 2 mts., con piso de mosaico, paredes revocadas y pintadas, cielorraso de tejuelas sobre tirantillos; 1 galpón pequeño de 3 x 2 mts., con piso de mosaico, paredes revocadas, cielorraso de chapadur, sin puerta solo aberturas; 1 garage de 5 x 3,50, interno, con piso de hormigón alisado, paredes con revoque, sin cielorraso; 1 tinglado precario de 10 x 5 mts. con techo de chapa, tirantes de madera y montado sobre seis postes de madera, con sola pared de fondo que es tapial de ladrillos que da a propiedad lindante sobre costado sur, con piso de hormigón pobre; 1 pasillo con acceso desde calle pública por portón bajo de hierro con tejido de alambre, de 3 x 13 mts., se accede a patio irregular y traspuesto este a garage antes detallado; 1 patio irregular con piso de hormigón, hacia el fondo de 14 mts. de largo, sobre costigado Sur el Galpón y garage precedentemente descripto; 1 pato hacia fondos sobre lado Oeste, íntegramente piso de tierra, delimitado con propiedades vecinas con tapial (10mts.) primero y resto tejido de alambre por su lado Norte, tejido de alambre en su lado Oeste y por tapial (10 mts.) primero y tejido de alambre luego por su lado Sur. El inmueble está ocupado por María Soledad Imhoff y su novio Lucas Zamora, manifiesta la primera presente por cuanto en su poder las llaves del inmueble, procedió a su apertura que están realizando arreglos y tienen muebles depositados de su propiedad para que finalizados los primeros y completados la mudanza de los segundos ocupar efectivamente el inmueble y lo hacen por la condición de la dicente de familiar nieta del demandado y sobrina del codemandado por lo que no tiene contrato de locación realizado. El inmueble cuenta con servicio de agua potable, energía eléctrica; con red de desagües cloacales a la que no se conecta y se ubica sobre calle pavimentada, en sector S.O. del ejido urbano, a su promedio de 6/7 cuadradas de entes de gobierno, financieros, educativos, de salud, mutuales, y otros servicios. Condiciones: Quien resulte comprador deberá abonar en el acto del remate el 10% del precio en dinero efectivo con más la comisión del martillero. El saldo de precio con más el impuesto a la compraventa y/o Impuesto Provinciales y/o Nacionales, IVA y/o por la transmisión onerosa del inmueble (si correspondieren por la compra) deberán ser abonados, por el comprador dentro del término de 5 días de ejecutoriado el auto aprobatorio de la subasta previa notificación por cédulas libradas en legal forma. Se hace saber que el comprador se hará cargo, a partir de la fecha de remate, de los impuestos Provinciales y/o Municipales que pesen sobre el inmueble. Lo que se publica a sus efectos legales y por el término de ley atento lo dispuesto por el art. 67 del C.P.C. Mayores informes en Secretaría del Juzgado y/o al Martillero en Brown 233, Tel. Fax (0342) 455-1821, Ciudad. Fdo. Dr. Elido Ercole, Secretario. Rafaela, 21 de Noviembre de 2008. Ercole Elido G., secretario.

§ 306 54344 Nov. 28 Dic. 2
